



**CONVOCATORIA  
2016  
CAJACÍRCULO  
IBERCAJA  
DE PROYECTOS  
SOCIALES**



En **Fundación CajaCírculo e Ibercaja Obra Social** sabemos que quien menos tiene es quien más nos necesita. Por eso colaboramos con las entidades sociales sin ánimo de lucro, para ayudar a las personas con menos recursos y cubrir así sus necesidades básicas.

Con este motivo presentamos la **CONVOCATORIA 2016 CAJACÍRCULO-IBERCAJA DE PROYECTOS SOCIALES**, orientada a colaborar con organizaciones sin ánimo de lucro cuya labor se centra en la atención a diversos colectivos que se encuentran en riesgo de exclusión social o bien en situación de dependencia social, física o psíquica.

Con esta convocatoria respondemos a las necesidades de la sociedad, incorporando aspectos de empleabilidad, educación y ayuda social.

## **PROYECTOS OBJETO DE LAS AYUDAS**

Desarrollados por las entidades solicitantes, los proyectos tendrán por objeto:

- • Proyectos dirigidos a la **inserción laboral e integración social** de colectivos en situación o riesgo de exclusión social; personas desempleadas de larga duración, personas con discapacidad, personas sin hogar, personas con problemas de adicciones y otros colectivos en situación de exclusión o dependencia social.
- • Proyectos de **orientación y formación** destinados a implementar alternativas que afronten el fracaso escolar.
- • Proyectos destinados a **cubrir necesidades básicas** de alimentación, higiene y acogida de personas en situación de exclusión.
- • Actividades, talleres o programas que promuevan la **atención a personas** en situación de vulnerabilidad.

En cualquier caso, solo se apoyarán aquellos proyectos cuyo objetivo sea fomentar, incrementar y en su caso complementar acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de estas personas, luchando contra la pobreza y la exclusión social, con el objetivo de lograr la mayor autonomía personal posible.

## PROYECTOS OBJETO DE EXCLUSIÓN

Quedan expresamente excluidas las propuestas cuya finalidad sea:

- Realización de congresos o similares, conferencias, viajes o excursiones, conciertos, ediciones de libros o revistas, proyectos referidos a actividades recreativas, de ocio y culturales.
- Gastos o tratamientos médicos que puedan ser atendidos a cargo del Sistema Público de Salud.
- Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo.
- Tratamientos e itinerarios educativos que puedan ser atendidos por el sistema Educativo Español.
- Aquellos que carezcan de posterior viabilidad económica demostrable.

## ÁMBITO DE LOS PROYECTOS

Pueden participar en esta convocatoria las organizaciones que tengan sede social y fiscal en España y cuyos proyectos tengan lugar de realización en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

## REQUISITOS DE LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES

El proyecto podrá ser presentado por **entidades sociales sin ánimo de lucro** que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente con una antigüedad de, al menos, **tres años** anteriores a la publicación de esta convocatoria.
- Que sus estatutos contemplen la realización de acciones que puedan encuadrarse en cualquiera de los proyectos antes definidos.
- Tener **experiencia mínima de dos años demostrada** en el ámbito objeto de la actividad de la convocatoria, contando asimismo con las estructuras económicas y de gestión que aseguren la viabilidad del proyecto presentado.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales, laborales y financieras.
- Tener cuenta abierta y operativa en cualquier oficina de Ibercaja Banco, con una antigüedad mínima de 1 año.
- Haber justificado correctamente las ayudas concedidas por Fundación CajaCírculo y Fundación Ibercaja en años anteriores.
- Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con Ibercaja Banco. A tal efecto, la entidad autoriza a Fundación CajaCírculo y Fundación Ibercaja a obtener de Ibercaja Banco la información relativa al cumplimiento de dichas obligaciones.

Las organizaciones que tengan establecido un convenio de cualquier índole con el Grupo Ibercaja no podrán presentarse a esta convocatoria mientras mantenga la vigencia dicho convenio.



## VALORACIÓN DE PROYECTOS

Para la valoración de proyectos se considerará:

- • La adecuación del proyecto presentado a los fines estatuarios de la entidad.
- • La capacidad económica y técnica de la organización para desarrollar el proyecto.
- • La puesta en valor de proyectos que contemplan la creación de empleo, actividades que afronten el fracaso escolar y los destinados a la cobertura de necesidades básicas o las actividades desarrolladas para la inclusión social de las personas.
- • La eficiencia y eficacia de la propuesta.
- • La coherencia metodológica del proyecto.
- • La urgencia de la intervención y la justificación de las necesidades detectadas.
- • La experiencia previa de intervención con el colectivo beneficiario.
- • La capacidad de la organización para la difusión del proyecto.
- • La capacidad innovadora y de transformación social del proyecto.
- • Proyectos que trabajen en el empoderamiento de la persona.

## APORTACIÓN DE FUNDACIÓN CAJACÍRCULO-IBERCAJA OBRA SOCIAL

La ayuda concedida será siempre inferior a lo aportado por la organización solicitante, no pudiendo superar en ningún caso los 20.000 euros. No obstante, se estudiarán todos los proyectos recibidos aunque la cuantía no se ajuste a lo estipulado.

Se valorará positivamente la colaboración económica de la organización solicitante y/o de las otras fuentes de financiación que apoyen el proyecto.

No se asumirán los gastos generales de mantenimiento y funcionamiento genéricos de la organización solicitante, ni el pago de dietas a voluntarios.

## ACREDITACIÓN DE ENTIDADES

Este año, como novedad, existe un proceso de acreditación de entidades previo a la presentación del proyecto. Para ello, es necesario registrarse en la web de Ibercaja Obra Social: <https://obrasocial.ibercaja.es/registro>

Una vez haya accedido a este enlace debe registrarse como usuario de nuestra web e iniciar sesión.

Automáticamente, la persona de contacto que registre a la entidad solicitante de colaboración económica podrá acceder con usuario y contraseña para acreditarse como entidad.

Una vez revisada la documentación, si todo es correcto, recibirá la confirmación de su acreditación para poder presentar su proyecto.

En caso contrario, recibirá un correo electrónico que le informará de los documentos que sea necesario corregir.

## PROYECTOS: PRESENTACIÓN Y PLAZOS

Todo el procedimiento a seguir por las organizaciones que deseen presentarse a la Convocatoria 2016 CajaCírculo-Ibercaja de Proyectos Sociales **debe tramitarse completamente a través de las páginas web [fundacioncajaciirculo.es](http://fundacioncajaciirculo.es) u [obrasocial.ibercaja.es/convocatorias](http://obrasocial.ibercaja.es/convocatorias)**

Cada organización únicamente **podrá presentar 1 proyecto** a dicha convocatoria y su **plazo de realización será como máximo de 12 meses**, a contar desde la fecha en la que tenga lugar la firma del correspondiente convenio entre ambas partes.

En las páginas web [fundacioncajaciirculo.es](http://fundacioncajaciirculo.es) y [obrasocial.ibercaja.es](http://obrasocial.ibercaja.es) se encuentra disponible un enlace a la convocatoria con **el formulario que las organizaciones interesadas deben cumplimentar y enviar antes de las 15 horas del día 26 de abril de 2016** para su estudio y valoración por Fundación CajaCírculo e Ibercaja Obra Social.

En el momento en que el formulario sea recibido correctamente, se enviará un mensaje a las direcciones de correo electrónico que haya comunicado la entidad solicitante confirmando la recepción del mismo.



La entidad solicitante deberá aportar la siguiente documentación, pudiendo en todo caso Fundación CajaCírculo e Ibercaja Obra Social solicitar documentación adicional:

- 1. Estatutos de la entidad e inscripción en el registro correspondiente.
- 2. Documento de Identificación Fiscal.
- 3. Certificado del representante legal de la entidad en el que conste la composición nominal y NIF de cada uno de los miembros de la Junta Directiva, del Patronato, o del Órgano de Gobierno de la entidad solicitante.
- 4. Certificado de la Agencia Tributaria según el cual la entidad está al corriente de sus obligaciones fiscales vigentes en el momento de la presentación del proyecto.
- 5. Certificado de la Seguridad Social según el cual la entidad está al corriente de pago.
- 6. Memoria anual de la entidad.
- 7. Balance y Cuenta de Resultados del último año disponible y firmado por el representante legal de la entidad.
- 8. Acreditación de ser una entidad acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, o Ley Foral equivalente, en su caso.

Solamente se aceptarán las propuestas presentadas dentro del plazo establecido.

Las asociaciones tienen a su disposición un **servicio de información y consultoría telefónica en los números 947 466 528 y 976 971 914**, operativo de lunes a viernes de 10 a 14 h.

## RESOLUCIÓN

La presentación a esta convocatoria supone la plena aceptación de sus bases y de la resolución, que será irrevocable e inapelable y que **tendrá lugar antes del 31 de diciembre de 2016**.

**La resolución se hará pública en las páginas web [fundacioncajacirculo.es](http://fundacioncajacirculo.es) y [obrasocial.ibercaja.es](http://obrasocial.ibercaja.es) y se comunicará por escrito** a cada una de las organizaciones participantes en la convocatoria.

En ningún caso se devolverá la documentación de cualquier índole que haya sido presentada a esta convocatoria.

## FORMALIZACIÓN DE CONVENIO

Una vez adjudicadas las distintas subvenciones a cada uno de los proyectos seleccionados, cada entidad comunicará a Fundación CajaCírculo e Ibercaja Obra Social la aceptación de la ayuda concedida, indicando los datos de la persona que firmará, en su representación, el correspondiente convenio.

El convenio de colaboración se formalizará entre todas las partes implicadas según lo establecido en la ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La entidad beneficiaria se compromete a que la justificación económica del proyecto aprobado se realice a través de la cuenta de Ibercaja Banco.

## SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN

Se podrá solicitar en cualquier momento, mediante visita, informe de auditoría, o por cualquier otro medio que se considere oportuno, la **información y documentación** que se estime precisa para proceder a la verificación de la ejecución del proyecto.

Las entidades beneficiarias de las ayudas se comprometen a reintegrar las cantidades recibidas y renunciar a las que tuviesen pendientes de recibir, si incurriesen en alguno de los siguientes **supuestos**:

- Si a criterio de Fundación CajaCírculo e Ibercaja Obra Social no se justificase adecuadamente la inversión.
- Cuando se modifiquen los objetivos, desarrollo y/o los plazos de realización del proyecto subvencionado, sin autorización expresa y por escrito de Fundación CajaCírculo e Ibercaja Obra Social.
- Comprobación por parte de Fundación CajaCírculo e Ibercaja Obra Social de falta de veracidad en cualquier información o requisito para la obtención de la ayuda.
- La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se realizará mediante la cumplimentación de una plantilla económica que refleje la memoria final del proyecto que se encuentra en las páginas web [fundacioncajacirculo.es](http://fundacioncajacirculo.es) y [obrasocial.ibercaja.es](http://obrasocial.ibercaja.es)

## DIFUSIÓN

Tanto las entidades beneficiarias como Fundación CajaCírculo y Fundación Ibercaja están obligadas a través de la firma del convenio y en función de la Ley de mecenazgo 49/2002 a hacer pública la ayuda concedida.

Una vez aceptada su solicitud, deberán descargar los conjuntos de identidad corporativa oportunos en [obrasocial.ibercaja.es/cic](http://obrasocial.ibercaja.es/cic), con el fin de que estén presentes en todo material informativo o publicitario editado por las partes sobre el proyecto (programas, folletos, carteles, banners, notas de prensa, pancartas, etc.).

Las pruebas de todas las publicaciones deberán enviarse a [comunicacionobrasocial@ibercaja.es](mailto:comunicacionobrasocial@ibercaja.es) para su aprobación previa.

## CONFIDENCIALIDAD

Los datos facilitados por los solicitantes estarán en todo momento protegidos por lo dispuesto en la LOPD (Ley 15/99 de 13 de diciembre) a todos los efectos previstos en la presente convocatoria.

Zaragoza, marzo de 2016.





**iberCaja**  

---

**Obra Social**



REF: 198/2-16. Fundación Bancaria Ibercaja. C.I.F. G-50000652. Inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con el número 1689. Domicilio social: Joaquín Costa, 13. 50001 Zaragoza. Editado en febrero de 2016.

Cajacírculo, Fundación Bancaria, CIF G-09000779, domicilio social en Burgos, Plaza España nº 3, inscrita en el Registro de Fundaciones de Castilla y León en la Hoja Registral CL-09-00907